

Queridos Amigos,

En relación a las consultas que se han suscitado este último tiempo respecto de aquellas personas que han tenido dificultades de concurrir a su reunión de nivelación o de cambio de cuaterna en el caso de los procesos disciplinarios te comento que se ha visto conveniente lo siguiente:

1) Los procesos de nivelación son una unidad en si misma, se entrega en tres reuniones, dos de 1 día y una tercera de dos días y ninguna de estas reuniones contemplan días de recuperación. Es decir, aquel que no puede concurrir a las tres reuniones previstas para esto, no concluye su proceso y debe retomarlo desde el principio si hubiere una nueva oportunidad de nivelación.

2) Los procesos disciplinarios también son una unidad en si misma, diferenciados en tres cuaternas, que se entregan en tres reuniones, de 1 día cada una y ninguna de estas reuniones contemplan días de recuperación. Es decir, aquel que no puede concurrir a las tres reuniones previstas para esto, no concluye su proceso disciplinario y debe retomarlo desde el principio si hubiere una nueva oportunidad de recibir nuevamente las tres cuaternas de una determinada Disciplina. En este caso, bastará que se inserte en el nuevo proceso disciplinario, desde la primera cuaterna, sin pasar nuevamente por el proceso de nivelación (a menos que le parezca adecuado al participante efectuarlo nuevamente).

Con esto dejamos claro que no habrá casos de excepción en la nivelación y en las disciplinas. Tampoco habrá cambios de una disciplina a otra durante el proceso disciplinario.

Recibe un afectuoso abrazo.

Pancho y Robby